

RESOLUCIÓN N° 696 /2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA STIC AMSUD - CONVOCATORIA 2023 EN EL MARCO DEL "COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA II.**

Asunción, 29 de diciembre de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2.003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2.012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

El Acta de Sesión N° 656 de fecha 19 de diciembre de 2023, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban la adjudicación de los proyectos de investigación en el marco del Programa Regional de Cooperación Científico-Tecnológica STIC-AmSud - Convocatoria 2023 en el marco del programa PROCIENCIA II.

SUME23-2614

Elaborado por: Componente I	Verificado por: Asesoría Legal
	

RESOLUCIÓN N° *696* /2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLOGICA STIC AMSUD - CONVOCATORIA 2023 EN EL MARCO DEL "COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA II.**

El Decreto N° 636 de fecha 02 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

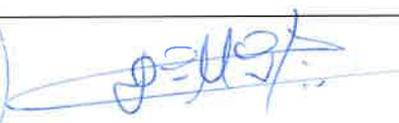
**Art. 1º. ADJUDICAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLOGICA STIC-AMSUD 2023, conforme se determina a continuación:**

Nº	Nombre institución proponente	Nombre del proyecto	Monto adjudicado CONACYT (Gs.)
1	Facultad Politécnica - UNA	BIOLogical Control of Insect Vectors and Insect Pests - BIO-CIVIP	50.000.000

**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT con Tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente I: Fondos concursables de Proyectos de I+D, Objeto de Gasto 839 Otras transferencias corrientes al sector público o privado varias, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

**Art. 3º. ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

SUME23-2614

Elaborado por: Componente I	Verificado por: Asesoría Legal
	

RESOLUCIÓN N° 696 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA STIC AMSUD - CONVOCATORIA 2023 EN EL MARCO DEL "COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA II.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



D.Sc. Benjamín Barán  
Ministro - Presidente  
CONACYT



SUME23-2614

Elaborado por: Componente I	Verificado por: Asesoría Legal
	